Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

D. Diego de Oruña y Zarza ——
D. Alonso Juan Sanchez Saabedra ——
D. Manuel Sauz Ortiz ——
D. Antonio Ana de la Puenta ——
D. Pedro Fernandez Melgares de Aguilar Regidores de esta

Paza

Cap. Acuerdo. Dixeron que por quanto esta a su
cargo Sehaga el repartimiento de la paga que remitio a esta
Villa hasta aora no se a hecho se haga luego encargandolo
a los Señores Don Juan Manuel Melgarejo y Don Ginés Moles
Ortiz comisarios nombrados para ello, y si los
cuales que a apremiaros a quien deseron por
paso el despacho dado y esta villa por dicho
a el señor Gobernador se sirva de mandar apremiar a los
vecinos a que paguen el repartimiento para que se
les fuese de las cantidades que deuen a esta
villa las emprestado, y otro por el Mayordomo
Puede a mandar hazer los apremios necesarios
y siendo necesario los ara por su persona.

Ellpreinto dicho

Dixeron que por quanto Apremiando a pre
a Navarro tres mill maravedis y se sirva de pagar a
de vellon con los cuales sea caso de pagar a los tres
Melgarejo y Pedro Salon vecinos de esta las
ciento quarenta y nueve reales de paga que de
de esta villa vino a la de Caravaca para cumplir
del repartimiento de ocho mill reales que se le hizo a
porque de lo primero que cobrare del repartimiento
esta acordado se haga paga Hasta
las cantidades que a prestado como de por parte de
haga buena en la cuenta que diere de